

Capítulo 13

Disciplina constructivista: Una alternativa para la convivencia escolar en nivel secundaria

*Sarahyt Larios Longoria
Mónica Guadalupe Chávez Elorza
Norma Gutiérrez Hernández*

<https://doi.org/10.61728/AE20250478>



Introducción

El objetivo de la presente ponencia es identificar de qué manera se concibe la disciplina en el aula desde la perspectiva constructivista y si esta es compatible con el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA, de aquí en adelante).

En México, las quejas relacionadas con la violación de derechos de las NNA, en una escala importante, vienen de centros escolares, ya sea de parte de sus compañeros y compañeras o de los servidores públicos que desempeñan diferentes cargos en las escuelas. Según el Primer estudio mundial realizado por la Organización No Gubernamental (ONG) Internacional Bullying Sin Fronteras en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2021), realizado entre marzo de 2019 y junio de 2020, los casos de *bullying* han aumentado de manera importante en comparación con los datos de 1990.

Por ello, se han establecido iniciativas con la finalidad de atender y analizar los diversos contextos en los que estas situaciones ocurren como producto de los avances propios de las disciplinas psicológicas y educativas, y de profundos cambios observados en los procesos de interacción y convivencia entre los alumnos y las alumnas.

Aproximación teórica

Para la realización de este trabajo se consultaron diversas fuentes para comprender la teoría constructivista, de la cual hay varios autores que a lo largo de varios años dedicaron sus estudios al desarrollo del niño y la niña para comprender su forma de aprender y de integrarse a su medio social.

Tal es el caso de Lev Vygotsky (1896-1934), quien, utilizando el término de apropiación, buscó referir el proceso por el cual las y los individuos adquieren y reconstruyen herramientas psicológicas durante su desarrollo (Cubero, 2005). Este se crea por el “devenir histórico y cultural de la co-

lectividad y se mantiene como el conjunto de saberes vigentes y necesarios para realizar todo tipo de actividad productiva, social o individual del ser humano” (Guerra, 2020, p. 13).

La escuela es considerada un recinto en el cual las y los alumnos son instruidos en conocimientos científicos, artísticos, entre otros y, en una cierta medida, también aporta las bases que ayudarán a formar a las y los ciudadanos que el país requiere para el futuro. Esta labor ha sido una por la cual, desde los inicios de la educación, las autoridades han procurado fortalecer en los planes y programas propuestos para garantizar el derecho a la educación.

Para lograr los cometidos que esta tiene, tanto alumnas y alumnos como las y los docentes tienen un papel establecido, el cual anteriormente era que la o el docente era el transmisor del conocimiento y las y los estudiantes los receptores. Sin embargo, esto se ha modificado; se han llevado a cabo diversos estudios en cuanto a las formas de enseñanza y aprendizaje, aunado a que los avances en las tecnologías han sido un factor que también ha renovado estos criterios.

En los inicios de la escuela formal, la disciplina se consideraba como una formación en valores, es decir, se definía como: “[el] control de conductas individuales conforme a normas comunes” (Rodríguez, 1996, p. 6). Como propuesta de orden y disciplina dentro de las instituciones educativas, se muestra claramente el control y vigilancia que ejercían docentes, personal de prefectura y las personas encargadas de las funciones directivas sobre las y los alumnos, pretendiendo que la formación de estudiantes fuera comprobada realizando las diversas actividades y encomiendas que se les asignaban y mostrando las evidencias de su cumplimiento.

La disciplina “en tiempos recientes [...] se ha ido democratizando y suavizando, al alejarse de sus sentidos represivos o punitivos para indicar más bien una coordinación u optimización de esfuerzos” (Fariás, 2016, p. 1); para lo cual el cambio también deberá reflejarse en las prácticas de esta en las comunidades escolares.

Desarrollo

En la sociedad, el maltrato a las niñas, niños y adolescentes ha sido una práctica que durante varias generaciones ha trascendido como una buena manera de educar, y desafortunadamente, esta situación no es exclusiva de una cultura, sino que es un problema que ha estado presente en todo el mundo.

México se ubica en los primeros lugares de casos de acoso escolar o bullying, con 7 de cada 10 NNA sufriendo acoso escolar diariamente, seguido por los Estados Unidos de América, China, España, Japón, Guatemala y República Dominicana (OCDE e Internacional Bullying Sin Fronteras, 2021, s. p.). Este estudio contextualiza al país en un ambiente de violencia que se vive en cotidianidad y que esto influye en las prácticas de acoso y maltrato que se ven reflejadas en las escuelas. Se menciona que:

En México, el contexto generalizado de violencia coadyuva al bullying, donde ser un matón comienza a estar bien visto entre los adolescentes, pero también entre niños de corta edad de ambos sexos. De esa manera es matonaje (sic) y termina disparando los niveles de acoso escolar o bullying en establecimientos públicos y privados de todo el país. (Miglino, 2017)

Actualmente, la realidad sociocultural demanda un cambio en el rol de la y el docente, quienes no son solo transmisores de conocimientos académicos, sino también una figura significativa de potenciadora del desarrollo integral y sostén emocional de las y los alumnos (Filella, Ribes, Agulló y Soldevila, 2002, citado por Oros, 2011, p. 495).

Si se da un vistazo al desarrollo humano como parte de los procesos educativos, se puede mencionar que el ser humano posee características animales, como la capacidad de adaptación, que le ha servido para desarrollar capacidades como su inteligencia y, con esta, construir una representación de su cultura, que resulta acumulando conocimientos y recogiendo la experiencia de sus antepasados.

El medio social en el que el ser humano nace es de suma importancia, pues su desarrollo se va construyendo de la interacción entre su naturaleza y las influencias externas, las cuales van estrechamente relacionadas con la línea social y cultural del desarrollo (Martínez, 1990, p. 3), de tal manera que es complejo su estudio.

A mediados del siglo XX, la educación se vuelve obligatoria en los niveles de educación básica, por lo que surge la preocupación del estudio de la niña y el niño, de los conocimientos que adquirieran y su desarrollo. Este proceso llevó a que en las reformas educativas se considerara la importancia del conocimiento relacionado con el desarrollo infantil (Delval, 1994).

Tal es el caso de la teoría del constructivismo, que ha tenido un papel importante en la enseñanza, puesto que plantea un modelo para analizar a las personas y su forma de aprender. Refiere que el conocimiento se va construyendo día a día y los escenarios en los que las y los individuos se desarrollan son sociales, físicos y afectuosos. De esta manera, al interactuar, adquieren habilidades y saberes.

Esta teoría se transmite rápidamente al entorno de las disciplinas dedicadas a la educación. Guerra (2020) sugiere que los modelos de aprendizaje tengan a bien construir y organizar el conocimiento de las y los alumnos. Cuenta también con principios que, según Brophy y Good (1999, p. 166, citados por Segura, 2005, p. 5) son:

- El conocimiento como una construcción social.
- El concepto de red de estructuración del conocimiento.
- El aprendizaje situado en tareas auténticas.
- El andamiaje y la transferencia de responsabilidad para el manejo del aprendizaje del profesor y del estudiante.

Tomando como referencia la concepción de Delval (1997), de que las personas son agentes activos, el constructivismo puede conceptualizarse como un proceso de construcción de conocimiento constante con la posibilidad de recibir conocimientos elaborados que permitan conectar con necesidades propias del sujeto (Cubero, 2005).

Otro autor que presenta ideas similares desde la psicología y orientadas en la teoría social, histórica y cultural, fue Lev Vygotsky (1896-1934). La aportación a la teoría constructivista de Vygotsky se centra principalmente en que el ser humano es particularmente social y “el conocimiento mismo como un producto social” (Carretero, 1997, s/p). Asimismo, afirma, desde los procesos psicológicos superiores que “el lenguaje, la comunicación, el razonamiento, entre otros, se adquieren primero en un contexto social y luego se internalizan” (Carretero, 1997, s/p.).

En el constructivismo social de Vygotsky, se plantea que, mientras el aprendizaje del lenguaje de las niñas y niños progresa, el aprendizaje de conocimiento cultural se desarrolla gradualmente. Es por esto que ellas y ellos van adquiriendo conocimientos de las conversaciones que entablan con su familia, en la escuela con maestras y maestros, compañeras y compañeros, y ese conocimiento cultural lo incorporan, posteriormente, de manera formal, en asignaturas de ciencias, matemáticas y otras.

Es así como el sujeto, con ayuda de la herramienta cognitiva que es la palabra hablada, se convierte en aquel que construye lo que es, en función de los otros miembros de la sociedad y del conocimiento social y culturalmente valioso e históricamente determinado, que ha sido construido por la colectividad y del cual se ha apropiado (Guerra, 2020, p. 16).

Otro concepto que Vygotsky plasma en su obra es la llamada zona de desarrollo próximo, como otro elemento que aporta al conocimiento de las personas. Esta zona la define como la distancia que existe entre el nivel de desarrollo real de las personas y el nivel de desarrollo potencial con la ayuda de alguien más experimentado esto al tratar de resolver problemas. En su obra menciona que:

No es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con un compañero más capaz.

El estado del desarrollo mental de un niño puede determinarse únicamente si se lleva a cabo una clasificación de sus dos niveles: del nivel real del desarrollo y de la zona de desarrollo potencial (Vygotsky, 1978, citado por Carretero, 1997, p. 133). Es decir, que las alumnas y alumnos están con la disposición de aprender, pero es necesaria la ayuda de las y los docentes y de otras personas que les acompañen en este proceso, ya que todavía se encuentra debajo de esta zona (Segura, 2005).

Existen numerosas investigaciones que posicionan al constructivismo, desde las contribuciones de Vygotsky, como una manera de llevar a las y los alumnos al aprendizaje, con la importancia de la interacción social. Se ha comprobado que ellas y ellos aprenden de manera más eficaz cuando lo hacen en un contexto colaborativo y de intercambio con sus compañeros y compañeras, como son los debates (Carretero, 1997).

Los planteamientos teóricos de constructivistas consideran que los modelos de aprendizaje deben poner un énfasis en la construcción y organización del conocimiento de la y el estudiante (Segura, 2005). “La educación debe siempre partir del momento de desarrollo en que el niño se encuentra y realizar actividades que le permitan superar ese momento” (Márquez, 1990, p. 8).

Las condiciones que se presentan en el aula determinan, en cierta medida, el logro que estos aprendizajes tendrán en las y los alumnos. Se aprecia que ha sido necesario aplicar en las escuelas diferentes mecanismos normativos que regulen el orden y las conductas dentro de los centros escolares y de las aulas, con el fin de crear ambientes que contribuyan al aprendizaje y brindar las herramientas necesarias para la resolución de conflictos.

Es por esto que en las escuelas se debe permitir a las y los alumnos experimentar estos aprendizajes colaborativos dentro de ambientes de convivencia pacífica y de paz. Esta propuesta plantea, como inicio de la conformación de estos ambientes escolares, la construcción de disciplina, la cual les permita una educación integral.

Por muchos años, los modelos de disciplina de vigilancia y castigo fueron aplicados en la educación; sin embargo, al considerar el desarrollo de la niña y el niño durante la infancia, se han modificado los programas educativos y los modelos de disciplina que tienen como objetivo que las y los alumnos alcancen los conocimientos de manera eficiente.

De acuerdo con Flórez y Buxarraís (1997, como se citaron en Segura, 2005, p. 11), la disciplina escolar tiene que ver con la cultura de la institución, es decir, son los hábitos de trabajo y la forma en la que se practiquen las relaciones entre las personas que asisten a la institución educativa y que hacen posible que se cumplan los objetivos de la institución.

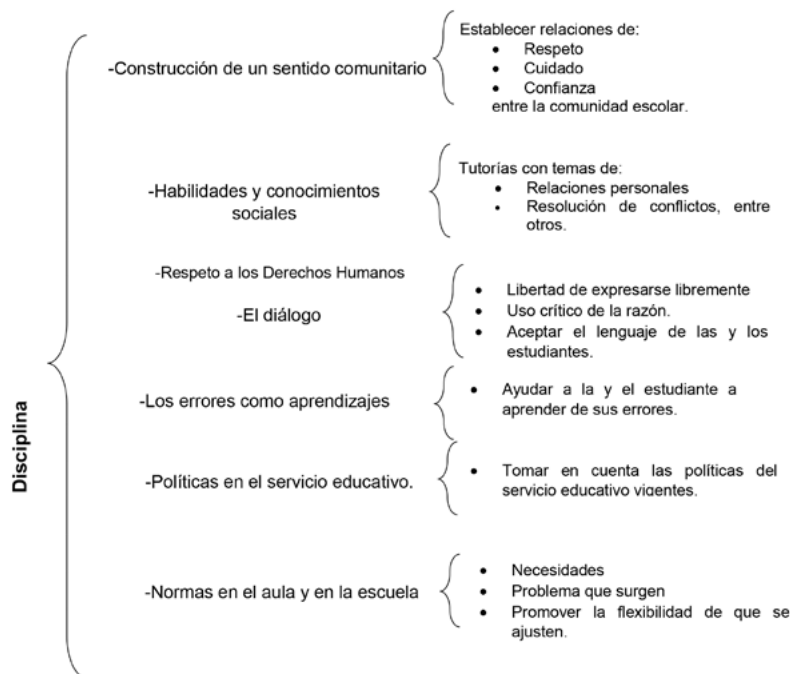
El propósito estudiantil primordial es socializar a todas y todos igualmente y desarrollar individualidades, es decir, “las escuelas sí deben promover un sentido de comunidad muy amplio, en el cual estudiantes con diversos intereses y habilidades interactúen entre sí” (Nucci, 2015, p. 9). Además de esto, el papel activo y constructivo de conocimientos motiva que se compartan las tareas en dicho centro.

La disciplina escolar resulta de las interacciones sociales, tal y como lo afirma Vygotsky (1963, citado por Segura, 2005, p. 12): “Lo que el niño

puede hacer hoy colaborando con otro, lo podrá hacer mañana”. La disciplina escolar desde el constructivismo se vincula con el papel importante de la enseñanza moral y, a través del diálogo y la convivencia, busca estimular a las y los estudiantes a seguir las normas.

El establecimiento de un clima moral en el aula y en la escuela va más allá del tono emocional de la escuela; incluye también la gestión en aula y el mantenimiento de la disciplina. “Todos los enfoques de gestión del aula tienen dos objetivos en común: el control y la eficiencia” (Nucci, 2015, p. 11). Tomando en cuenta los principios de esta teoría, “los estudiantes aprenden de forma significativa y con sentido” (Segura, 2005, p. 11).

De esta manera, “la disciplina constructivista tiene como objetivo que el estudiante haga lo que es correcto por sus propias razones, en lugar de hacerlo para recibir recompensas externas o evitar el castigo” (Nucci, 2015, p.11), y que la comunidad estudiantil asuma su papel dentro de la sociedad a la que pertenece, teniendo como base esta estructura, tomando la disciplina “como una relación natural entre ciertas acciones y ciertas consecuencias” (Farías, 2016, p. 1), que puede encaminar el descubrimiento de la importancia que tienen las normas sociales desde una forma lógica y efectiva para la juventud. En el siguiente diagrama se pueden observar las características que en la disciplina constructivista deben prevalecer.

Diagrama 1*Características de la disciplina constructivista*

Fuente: Elaboración propia, a partir de Segura (2005), Nuncci (2015) y Farías (2016).

Como parte importante de la disciplina constructivista está el respeto a los derechos humanos, que están previstos principalmente en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, además de las garantías individuales de los NNA (DOF, 1917) en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM). Para el año de 1990 se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual procura la protección y defensa de los derechos humanos. En México, fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, pero fue hasta el 13 de septiembre de 1999 que se declara que:

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor

público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. (DOF,1999, p.1). La CNDH atiende diversos sectores de la población, uno de ellos son las y los infantes y adolescentes, para lo cual, dispone de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (LGDNNA) (DOF, 2014), que reconoce a niñas, niños y adolescentes (NNA) como titulares de derecho. De acuerdo con el artículo 5o se considera como niñas y niños a los menores de 12 años y, adolescentes a las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18 años.

De acuerdo con la CNDH (1990), las etapas de la infancia y adolescencia son de especial relevancia, ya que, durante estas, se define el desarrollo físico como el crecimiento conforme a su edad en talla y peso; el desarrollo emocional como son el conocimiento de sus emociones y la manera de manejarlas; el desarrollo intelectual como son aprender a leer, escribir, resolver problemas matemáticos, dar una opinión sobre un tema; y el desarrollo moral en la que se ven reflejados los valores que se han inculcado. Por tanto, es en esta etapa en donde se pueden construir las bases para que la y el estudiante adopten en sus vidas cotidianas el conducirse con respeto y hacer valer sus derechos. La LGDNNA (DOF, 2014) establece, en su artículo 13, los siguientes derechos, los cuales deben respetarse y garantizarse en los centros educativos (DOF, 2014, p. 19):

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; [...]
- II. Derecho a la igualdad sustantiva;
- III. Derecho a no ser discriminado;
- IV. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral;
- V. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- VI. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- VII. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- VIII. Derecho a la educación;
- IX. Derecho al descanso y esparcimiento;
- X. Derecho a la libertad de convicciones, ética, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XI. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XII. Derecho de participación;
- XIII. Derecho de asociación y reunión;
- XIV. Derecho a la intimidad;
- XV. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XVI. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;

XVII. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e Internet.

En este sentido, durante la niñez es crucial que se viva en un ambiente de armonía, paz y estabilidad para el desarrollo integral del individuo, que potencie sus habilidades y destrezas, de forma tal que las NNA puedan contar con las herramientas para lograr el desarrollo máximo de sus potenciales, como son la resolución de conflictos, la gestión de las emociones de manera positiva; lo cual implica prevenir que vivan situaciones de maltrato tanto en la familia, la escuela y su entorno social.

Conclusiones

La educación en México es uno de los pilares más importantes que la sociedad tiene, por esta razón, es de suma relevancia que se busque mejorar y transformar conforme el mundo va cambiando. Sin embargo, a lo largo de la historia se han planteado diversos planes y programas que han tenido como bases las características de la población en un momento histórico determinado o las necesidades que en el país presenta, sin considerar la diversidad de factores que intervienen en los ejercicios de la educación, es decir, que cada entorno, dentro del mismo país, es diferente y es preciso hacer las adaptaciones de estos programas para lograr los objetivos de la educación.

En los centros educativos se busca dar solución a las múltiples situaciones que se presentan día con día, teniendo en cuenta que los aprendizajes y los conocimientos lleguen a las y los estudiantes. En estos tiempos, es de suma importancia cuidar la integridad de la comunidad escolar buscando el desarrollo integral de cada uno de los miembros y, aunque desde los organismos gubernamentales se han planteado diversos programas para la generación de ambientes de convivencia escolar, los cuales pretenden la construcción de un entorno de paz, cada centro educativo presenta necesidades diferentes.

Es por esto que desde las aulas se puede empezar a trabajar en la generación de ambientes en los que cada alumno y alumna aprenda y compren-

da su papel en la comunidad escolar y pueda llevar consigo este aprendizaje a sus demás entornos, como lo son el familiar y el social. De esta manera se puede garantizar su pleno desarrollo desde el ámbito educativo y se favorece su labor dentro de la sociedad a la que pertenece.

Desde la disciplina constructivista, se pretende que alumnos y alumnas practiquen el ejercicio del respeto a los derechos, el diálogo para la resolución de conflictos, el trabajo colaborativo, el uso crítico de la razón, los errores como parte de los aprendizajes y su participación en la formulación de normas en el aula, con el objetivo de que, al término de su educación básica, estos ejercicios se conviertan en hábitos en su vida cotidiana.

Referencias

- Carretero, M.(1997). *¿Qué es el constructivismo? Desarrollo cognitivo y aprendizaje” Constructivismo y educación.* (pp. 39-71). Progreso. Consultado el 13 de febrero de 2022 en: https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Coll-/publication/48137926_Que_es_el_constructivismo/links/53eb30a20cf2fb1b9b6afb55/Que-es-el-constructivismo.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s. f.). Recuperado el 28 de agosto de 2021 de: <https://www.cndh.org.mx/>
- Convención sobre los Derechos del Niño UNICEF (2006). Recuperado el 30 de agosto de 2021, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Cubero, R. (2005). Perspectivas Constructivistas. La Intersección entre el Significado, la Interacción y el Discurso. *Revista Investigaciones en Educación*, 6(2), 219-226.
- Delval, J. (1994). *El estudio del desarrollo humano*. Editores, México, consultado el 22 de febrero de 2022, en: <http://bloguamx.byethost10.com/wp-content/uploads/2015/04/estudio-desarrollo-humano-delval.pdf?i=1>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF 28-05-2021.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2014). Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Cámara de Diputados del H.

- Congreso de la Unión. Última Reforma publicada en el DOF 11-01-2021.
- Guerra, J. (2020). El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano. *Revista Dilemas Contemporáneas, Educación, Política y Valores*, 7(2), art. 77, DOI: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v32i1.2033>
- Internacional Bullying Sin Fronteras. (2021). *Estadísticas Mundiales de Bullying 2020/2021. Primer Informe Oficial en el Mundo contra el Bullying*. OCDE E internacional Bullying Sin Fronteras. Recuperado de https://bullying-sinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html. Consultado el 2 de octubre de 2021.
- Márquez G., J.; Díaz N., J. & Cazzato D., S. (2007). La disciplina escolar: aportes de las teorías psicológicas. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8(18), 126-148. <https://www.redalyc.org/pdf/1701/170118447007.pdf>
- Martínez, D. F. (1990). *Desarrollo psicológico y procesos educativos, ACADEMIA Accelerating the world's research*. Recuperado el 22 de febrero de 2022, en: https://www.academia.edu/30147979/Desarrollo_psicol%C3%B3gico_y_procesos_educativos
- Nucci, L. (2009). Facilitando el desarrollo moral a través del clima escolar y la disciplina constructivista. *Postconvencionales*, (9), 2015, pp. 1-27. Escuela de estudios políticos y administrativos. Universidad central de venezuela. Versión Castellana
- Oros, Laura B., Manucci, V. y Richaud-de Minzi, M. C. (2011). Desarrollo de emociones positivas en la niñez. Lineamientos para la intervención escolar. *Educ. Educ.* 14(3). 493-509. Recuperado el 8 de septiembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83422605004.pdf>
- Perdomo, G. y Farías, L. (2016). *Educación en ciudadanía. Parte III. La disciplina: contemporánea, constructivista, restaurativa*. ACADEMIA Accelerating the world's research. Consultado el 20 de febrero de 2022, en: https://www.academia.edu/31054119/Educacion_en_ciudadania Parte III La disciplina contemporanea constructivista restaurativa
- Rodríguez Gómez, R. (1996). *Educación y disciplina, Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*. (pp. 717-742). CESU. Consultado el 15

de febrero de 2022 en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/upload-file/rrodriguez/RR1996_EducacionYDisciplina.pdf

Segura C., M. (2005), El ambiente y la disciplina escolar desde el conductismo y el constructivismo. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 5, 1-18. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44720504001.pdf>

Vallejo, A. (2018). *La disciplina escolar en México: una exploración del significado a través de las interacciones discursivas*. Consultado el 16 de febrero de 2022 en: https://www.academia.edu/36014421/La_disciplina_escolar_en_M%C3%A9xico_una_exploraci%C3%B3n_del_significado_a_trav%C3%A9s_de_las_interacciones_discursivas